SESIÓN ORDINARIA Nº197-2020

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento noventa y siete - dos mil veinte celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 04 de Febrero del 2020, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal Ana Elizabeth Córdoba Arias-Vice Presidenta Municipal Luis Ángel Trejos Solís Miguel Ángel Alán Mora Bernarda Agüero Alpizar

REGIDORES SUPLENTES

Freddy Vargas Quesada María Gabriela Sagot González Alejandro Arias Ramírez Anthony Fallas Jiménez

SINDICOS PROPIETARIOS

Lorena Barrantes Porras Rocío Vargas Quesada Álvaro Villegas Alpizar

INDICOS SUPLENTES

Adonay Jiménez Salas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal Laura Chaves Rodriguez-Alcaldesa Municipal a.i Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Aprobación de Acta

ARTICULO III

Informe de Comisión

ARTICULO IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO V.

Informe de la Alcaldesa Municipal en ejercicio

ARTICULO VI

Mociones

ARTICULO VII.

Asuntos de Trámite Urgente

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.

ARTICULO II- APROBACIÓN DE ACTA INCISO Nº2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°196-2020 del día martes 28 de enero del 2020, conforme al Artículo 48 del Código Municipal "existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite"

APROBADA

ARTICULO III. INFORME DE COMISION "INCISO N°3:

INFORME DE COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: ATENCIÓN OFICIO ALCM-661-2019

ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE TERRENOS DESTINADAS A CALLE PÚBLICA

Al ser las tres de la tarde del día 4 de febrero del 2020, reunidos la Comisión de Obras Públicas mediante acuerdo 9 de Órgano Colegiado de la sesión ordinaria N 181-2019 del día 16 de octubre del 2019 se procede a dictaminar:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que mediante el oficio ALCM-661-2019 el Alcalde Municipal, Luis Alberto Villalobos Artavia remite los Oficios UTGV INTN°094-2019 suscrito por el Ingeniero Erick Alpizar Mena, y el Oficio N°TOP 37-2019 suscrito por el topógrafo municipal Ernesto Murillo Navarro, así como nota del señor Carlos Cerdas Rodríguez donando terreno a la Municipalidad de Montes de Oro para que sea declarado como camino público.

SEGUNDO:Que según el Oficio UTGV INTN°094-2019 suscrito por el Ingeniero Erick Alpizar Mena se cuenta con los requisitos técnicos y legales para que sea aceptado por la Municipalidad y sea declarado como público.

TERCERO: Que nota suscrita por el señor Carlos Cerdas Rodríguez solicita que se reciba como donación a la Municipalidad e Montes de Oro terreno de 3892 metros cuadrados con la finalidad de ser destinado como camino público de la red vial cantonal, el cual cuenta con una superficie de ruedo de material de lastre, una vía principal de 11 metros de ancho y tres alamedas de 7 metros de ancho aproximadamente, con cordón y caño en la vía principal.

CUARTO: Que según el Oficio N°TOP 37-2019 suscrito por el topógrafo municipal Ernesto Murillo Navarro se realizan los estudios registrales de 31 fincas, pertenecientes a una finca folio real 675412-000 propiedad de Tres Corbatas Sociedad Anónima. Asimismo, se adjunta los respectivos estudios registrales de las fincas.

POR TANTO

 Con fundamento en lo anterior y sustentado en los oficios ALCM-661-2019 del Alcalde Municipal, Luis Alberto Villalobos Artavia, el Oficio UTGV INTN°094-2019 suscrito por el Ingeniero Erick Alpizar Mena, y el Oficio

N°TOP 37-2019 suscrito por el topógrafo municipal Ernesto Murillo Navarro, se recomienda aceptar la solicitud de donación del terreno por parte del señor Carlos Cerdas Rodriguez.

2. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la secretaria municipal para que en el plazo de ley notifique el acuerdo a la Administración."

Atentamente;	
Luis Ángel Trejos Solís	Juan Luis León Barrantes
Regidor propietaria	Regidor propietario
	Ana Elizabeth Córdoba Arias
	Regidora propietario

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°4:

"INFORME DE LA COMISION ESPECIAL QUE LLEVO A CABO EL PROCESO DE NEGOCIACION PARA LA CONVENION COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

CONSIDERANDOS:

PRIMERO:

Que en la Sesión Ordinaria N°151-2019, de fecha 19 de marzo del 2019, se aprobó moción que en su Por Tanto dice:

1. "Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro de conformidad con el dictamen C-093-2017 del 03 de mayo del 2017 de la Procuraduría General de la República, y la Resolución Nº2016-001038 de las 09: 55 hrs. del 5 de octubre de 2016 de la Sala

- Segunda, conforme una comisión para la negociación de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Montes de Oro.
- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro instruya a la secretaria Municipal, Juanita Villalobos Arguedas a comunicar la presente moción al señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la ANEP.
- 3. Que se dispense de trámite de comisión.
- **4.** Que se tome como acuerdo definitivamente aprobado".

SEGUNDO:

Que el Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes en la Sesión Ordinaria Nº 152-2019 de fecha 26 de marzo del 2019, nombro la Comisión Especial, para llevar a cabo el proceso de negociación para la convención colectiva de la Municipalidad de Montes de Oro, quedando de la siguiente manera:

Concejo Municipal

- Juan Luis León Barrantes.
- Ana Elizabeth Córdoba Arias
- Bernarda Agüero Alpizar

Suplente.

Rocío Vargas Quesada Lorena Barrantes Porras Alejandro Arias Ramírez

Administración:

- Luis Alberto Villalobos Artavia
- Laura Chávez Rodriguez.

POR RANTO:

1- Que ampliamente analizado el borrador de la Convención Colectiva, se concluye en reunión del día 28 de enero del

2020, contando con la presencia del Señor Jorge Campos de la ANEP, La Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal y Luis Antonio Parajeles Arias, Andrés Villalobos Flores y Juanita Villalobos Arguedas-De la Seccional ANEP de la Municipalidad de Montes de Oro y Bernarda Agüero Alpizar, Ana Elizabeth Córdoba Arias, Luis León Barrantes V Lorena Barrantes-Representantes del Concejo Municipal V de Administración Lcda. Laura Chaves Rodriguez, se da el finiquito de la negociación, quedando en acuerdo lo correspondiente al Salario Escolar que se cancele un 25% como componente salarial en la segunda semana de enero del año 2021, en el año 2022 el mismo 25%, en el entendido que si existiera capacidad presupuestaria se podría cancelar el 100% en el año 2022.

2- Se acuerda presentar la Convención Colectiva el día 04 de febrero del 2020 al Concejo Municipal, para la debida aprobación".

ATENTAMENTE;

Jorge Campos Alfaro de la ANEP

SECCIONAL DE LA ANEP

- Andrés Villalobos Flores
- Juanita Villalobos Arguedas

REGIDORES:

- Bernarda Agüero Alpizar
- Ana Elizabeth Córdoba Arias
- Juan Luis León Barrantes
- Lorena Barrantes Porras

Administración:

Lcda. Laura Chaves Rodriguez

Conocido el Informe de la Comisión Especial, se procede con la aprobación en todos sus extremos, quedando la votación de la siguiente manera:

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO IV- CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS INCISO N°5:

De la Lcda. Tatiana Araya Araya-Gestora de Servicios, se conoce Oficio U.G.S. N°08-2020, en el cual remite el Informe N°4-2019 sobre el estado de morosidad.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 1.-

El Concejo Municipal acuerda convocar a la Gestora de Servicios Lcda. Tatiana Araya Araya, para la Sesión Extraordinaria que se va a celebrar el día 20 de febrero del 2020 a partir de las 5:00p.m; con el objeto de que presente el Informe N°4-2019 sobre el estado de morosidad de esta Municipalidad.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°6:

Del Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, se conoce CPJ-DE-OF-090-2020, en el cual solicita una certificación de Ejecución Presupuestaria de los fondos transferidos por parte del Consejo Nacional a esta Municipalidad para la ejecución del Plan para el Programa de Trabajo del Comité Cantonal, en el año 2019.

ENTERADOS

INCISO N°7:

Del Comité Cantonal de la Persona Joven se conoce Oficio CCPL-MO-03-2020, donde expresa que atendiendo la moción aprobada el 15 de enero del 2020, donde disponen la sala de sesiones para el Comité se pueda reunir, es que informan que a raíz de que gran parte de los miembros del comité ingresan a la Universidad y al Colegio, es imposible reunirse en horas administrativas. Por lo que proponen los días viernes en horas de la tarde mas específicamente a las 6:00p.m cada quince días o como mínimo dos veces por mes, tal como lo indica la Ley N°8261.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 2.-

El Concejo Municipal acuerda enviar la solicitud suscrita por el Comité Cantonal de la Persona Joven a la Administración.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°8:

De la Directora del Liceo Rural de Cedral-PhD.Cindy Mendoza Morales, se conoce solicitud para nombrar a dos miembros de la Junta Administrativa Telesecundaria de Cedral y para lo cual envía las siguientes ternas:

Terna 1:

Rocio Jiménez Villegas	6-0297-0981
Leticia Herrera Villalobos	6-0289-0028
Evelyn Pérez Obando	6-0297-0014

Terna 2.

Jorge Luis Salas Badilla	604060623
Orlando Villalobos Fallas	602070145
Axel Danilo Trejos García	402490052

Conocida las ternas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 3.-

El Concejo Municipal acuerda nombrar a dos miembros de la Junta Administrativa Telesecundaria de Cedral, quedando de la siguiente manera:

• Rocío Jiménez Villegas

6-0297-0981

• Jorge Luis Salas Badilla

6-0406-0623

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°9:

De la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal, se conoce Oficio AC N°04-2020, donde emite la opinión jurídica en relación al Expediente Legislativo N°20.212 "Ley para la gestión Integrada del Recurso Hídrico"

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

"ACUERDO 4.-

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Oficio AC N°04-2020, suscrito por la Lcda. Maricel Murillo Barrantes, que dice:

"Oficio AC N°04-2020

Miramar, 4 febrero del 2020

Señores:

Concejo Municipal de Montes de Oro

Estimados señores:

Conforme con lo instruido, mediante acuerdo 1, tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la Sesión Ordinaria 196-2020 efectuada el martes 28 de enero del dos mil veinte, por medio del cual se solicita el criterio respecto al proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo N° 20.212. Me refiero al mismo de la siguiente forma:

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO DE PROYECTO DE LEY

"LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO"

Previamente debe aclararse que el criterio que a continuación se expone, es una opinión jurídica de esta Asesoría Legal, sin efecto vinculante para el Concejo Municipal.

ASPECTOS GENERALES

El proyecto de ley tramitado bajo el número de expediente 20.212 pretende regular y tutelar el aprovechamiento y el uso sostenible del recurso hídrico continental, insular y marino, por considerarlo un recurso fundamental para la vida, limitado y vulnerable. Además, indica la importancia de garantizar su acceso universal, solidario, equilibrado y equitativo, en cantidad y calidad adecuadas, para satisfacer las necesidades sociales, ambientales y económicas de las generaciones presentes y futuras, y el desarrollo sostenible de la nación.

Importante destacar que anteriormente se tramitaba dicha iniciativa bajo el número de expediente 17.742, y en el cual la Comisión de Asuntos Jurídicos emitió criterio en diciembre del 2017.

ANALISIS DEL PROYECTO DE LEY

La propuesta es muy similar a la iniciativa presentada anteriormente bajo el número de expediente 17.742, la cual fue archivada. El Informe de Asuntos jurídicos emitido en el 2017 recomendaba el no apoyo al proyecto de ley, basado en varios aspectos que según se verifica se mantienen en su mayoría en el proyecto de ley consultado, como por ejemplo, en el título II que establece un marco institucional para la gestión integrada del recurso hídrico, en cuanto a la organización y planificación se refiere, se creaba un sector hídrico, conformado por la Administración Pública, y regulado por el Ministerio de Ambiente y Energía, el cual tendrá la potestad de elaborar y dictar políticas, reglamentos y directrices en materia de manejo, uso y protección del recurso agua, con estricto apego a los lineamientos y el Plan Nacional sobre el recurso hídrico. Así como se creaba la Dirección Nacional del Recurso Hídrico, órgano técnico con independencia funcional y que posee

como principal función la elaboración del Plan Hídrico Nacional. En la propuesta actual se le cambia el nombre a la Dirección Nacional de Aguas, sin embargo cumpliría las mismas funciones.

El proyecto presente, igual que el tramitado anteriormente, vendría a reformar lo dispuesto en la Ley Forestal 7575 de 13 de febrero de 1996, y sus reformas, en los artículos 33 y 34, dejando en iguales medidas los los límites de las áreas de protección, sin embargo, se cambia la reforestación, la cual comenzaría en los primeros 5 metros, pudiendo realizarlo paulatinamente, lo cual podría recaer en una regresión ambiental.

El principio de no regresión. Enfatiza que la normativa y la jurisprudencia ambiental no deberían ser revisadas si se daría un retroceso en cuanto a la protección ambiental. Este principio posee como finalidad el no retroceder en cuanto a materia ambiental se refiere, y encuentra su desarrollo y aplicación a nivel internacional a partir del Derecho Internacional de los Derechos Humanos como contra del principio de progresión.

La aplicación del principio y la no regresión se encuentran consagrados en votos como el de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica 2010-18202:

"... Ciertamente, cada concesión requerirá de previo un estudio de impacto ambiental evaluado por parte de SETENA, no obstante lo anterior, algunos de estos ecosistemas, por ejemplo las reservas marinas, son áreas que fueron protegidas precisamente con la intención de que en esta zona no se realice ninguna actividad extractiva y no se vea afectada tampoco, por ningún tipo de contaminación...".

De la misma manera, se puede contemplar un vacío en cuanto a las concesiones, se enfatiza en otorgar las concesiones sobre la propiedad pero a nombre de persona física o jurídica, lo cual deja un vacío legal en cuanto a la posibilidad de traspasos de concesiones, ya que cuando el concesionario venda la propiedad debe renunciar a la concesión o traspasarla, en caso que se realice la renuncia existiría un exceso de trámites.

Como se ha indicado, se puede contemplar que la iniciativa es un texto muy similar al tramitado bajo el número de expediente 17.742, por lo cual se reitera lo mencionado también por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Sin más, me despido cordialmente." HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.

Licda. Maricel Murillo Barrantes Abogada de Concejo Municipal

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO N°10:

Del Ing. Erick Alpizar Mena, se conoce Oficio UTGV INT N°011-2020, en el cual informa que en atacamiento a la Moción aprobada por el Concejo Municipal, en la cual solicitan copia del Decreto Emergencia, donde estipule que esta Zona fue declarada de emergencia Cantonal, facultando a la Municipalidad intervenir con maquinaria municipal, por lo que adjunta copia del Alcance Digital N°33, Decreto N°39526-MP-S.

ENTERADOS

ARTICULO V-INFORME DE LA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO

INCISO N°11:

1- La Lcda. Laura Chaves Rodriguez le solicita a los integrantes de la Comisión Jurídicos que está pendiente por resolver el Perfil del Ingeniero de la Junta Vial Cantonal, porque la idea es sacar la plaza a concurso, antes de que vence el nombramiento interino del Ingeniero.

- 2- Informa acerca de los trabajos que se están realizando con la maquinaria municipal, actualmente están en el camino hacia fraijanes, donde ya se termino el proyecto de la construcción de cunetas y en el barrio El Jocote se tuvo que perfilar el camino con la maquinaria municipal, antes de que la Empresa contratada realizara el trabajo de asfaltado. Ya que había partes con asfalto.
- 3- Expresa que se está trabajando con el proyecto de señalización Vial y con proyectos de promoción social con la Promotora Social.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que le gustaría que se le de seguimiento al proyecto con el INCOOP de las letras con el nombre del Cantón.

El Regidor Alejandro Arias Ramírez expresa que había solicitado a la Administración el estado de una moción que se había presentado hace casi cuatro años sobre los Manuales Descriptivo de Puestos, por lo que la vuelve a solicitar además, si esta en gestión con la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que s ele indique con cual funcionario y el contacto .

Además, de la información que había solicitado sobre las especificas técnicas, de la contratación de las Empresa que realizaron el asfalto.

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias expresa que quisiera saber en qué estado lo de la intervención del Camino que entra por el CECUDI y sale por calle Arroyo en San Isidro.

ENTERADOS

ARTICULO VI. MOCIONES INCISO N°10:

Al no haber Mociones, se omite este capítulo. ENTERADOS

ARTICULO VII.ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE INCISO N°12:

La Síndica Lorena Barrantes Porras expresa que si bien es cierto que las sesiones son públicas; más sin embargo no es posible que el día que pregunto sobre la construcción de las oficinas para la Junta Vial; no había terminado su intervención y ya el Ingeniero Erick la estaba llamando para preguntarle sobre el tema.

Y para lo cual no es posible, ya que ese acto es un irrespeto, por lo que la tiene muy disgustada.

ENTERADOS

ARTICULO VIII- CIERRE DE SESION

INCISO N°13:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y DIEZ MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION. -U.

Juanita Villalobos Arguedas Juan Luis León Barrantes
Secretaria Municipal Presidente Municipal